

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



PREGUNTAS

DE LA

OPOSICION

(13-OCTUBRE-2020)

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

CIUDADANOS COSLADA

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

CIUDADANOS COSLADA – D^a JULIA GOMEZ GALDON

- 1. Coslada se sumó a la Red Mundial de Ciudades Amigables de las Personas Mayores de la OMS por aprobación unánime del pleno el 16 de abril de 2018. Hace más de un año que se presentó el diagnóstico y después de este diagnóstico tocaba presentar el Plan de Acción de ciudades amigables con las personas mayores en Coslada. Nos gustaría saber que, por favor, nos dijese si se ha presentado el Plan de acción de ciudades amigables y si es así, nos lo enviase. Si no se ha presentado...: ¿nos diría cuando se piensa hacer?**
- 2. El servicio de Apoyo a la Familia da atención a cualquier tipo de familia que en un momento dado atravesase una situación de crisis o que precise orientación y apoyo.
Nos podría argumentar, por favor, porqué este servicio no ha tenido actividad presencial durante la pandemia, cuando, precisamente, los conflictos familiares han aumentado durante la misma? Así mismo nos gustaría que nos hiciese llegar las distintas memorias mensuales de este servicio desde enero hasta la fecha y las facturaciones.**

Con relación a la primera parte de su pregunta de pleno del pasado día 13 de Octubre, decirle que la realización de la última fase del programa de Ciudades Amigables con la Personas Mayores, por la que se interesa, no se ha podido llevar a cabo por la actual situación de pandemia que nos asola, que ha impedido el proceso de licitación y adjudicación de una actividad que sería muy difícil implementar en las actuales condiciones.

En cuanto al momento de retomar el asunto vendrá dado por la evolución y mejora del actual estado de seguridad sanitaria.

En cuanto al segundo de los asuntos planteados, decirle que el SAF (Servicio de Atención a la Familia) no se ha dejado de prestar a la ciudadanía, en modalidad presencial o telefónica, habiendo estado condicionado por la pandemia y la vigencia del estado de alarma, el haberse llevado a cabo de un modo u otro, en las mejores condiciones técnicas, y siempre en aras de la seguridad de los vecinos y de los trabajadores adscritos al servicio por la empresa adjudicataria.

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



Por último, la documentación sobre la que muestra interés en su visualización, decirle que está a su disposición y significarle nuestra total disposición a que pueda comprobarla en sede de esta concejalía, en la fecha que elija, con el único requisito del aviso telefónico previo a su visita.

Un saludo



Coslada, 9 de noviembre de 2020

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

CIUDADANOS COSLADA – D^a JULIA GOMEZ GALDON

Le rogamos nos indique, por favor, cuántas personas acuden a los grupos de “mantente en Forma”, en el recinto ferial de los lunes y miércoles y los martes y jueves. También nos gustaría que nos indicase el perfil de estas personas en cuanto a número de mujeres y hombres que lo hacen y su edad.

La asistencia a los grupos es de un máximo de 30 personas por monitora. Todas ellas guardan las medidas de seguridad necesarias y como saben se desarrollan en un espacio abierto en el recinto ferial. Dichas actividades son gratuitas y han tenido una gran acogida por los vecinos y vecinas. Para posibles seguimientos, en caso de necesidad de rastreo, en la temporada pasada no se recogían los datos de las personas asistentes. Durante esta temporada sí se realizan los registros necesarios para poderse poner en contacto rápidamente.

El número de personas totales que han participado en la actividad es de 212. Esto es debido a que un día puede venir una persona y a la semana siguiente puede ser una persona diferente. No hay un compromiso ni una reserva a una persona en concreto. Cuando se llena el grupo se deben esperar al siguiente y algunos días se ha realizado el esfuerzo de realizar dos clases, para atender a las personas que habían ido a la actividad y ya no hubiesen podido realizarla por estar completadas las 30 personas.

El perfil de las personas que han realizado la actividad desde su inicio es:

El grupo de Lunes y Miércoles ha tenido un total de:
87 mujeres entre 49 y 86 años.
13 hombres entre 65 y 87 años.

El grupo de Martes y Jueves ha tenido un total de:
87 mujeres entre 46 y 86 años
25 hombre entre 61 y 87 años

Coslada, 9 de noviembre de 2020



Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Desde el Grupo Popular queremos conocer cuál es la situación en la que se encuentra la aprobación de las subvenciones a los clubes deportivos y cuál es la previsión de otorgamiento de las mismas en atención a la situación que viven los Clubes del Municipio y la necesidad que tienen de su percepción. Las consecuencias de la situación que genera la no aprobación de los 75.000 euros anuales que reciben los clubes, van a repercutir en la economía de los clubes y en consecuencia a los medios que tienen para realizar dicha actividad. Nos consta que los clubes se han comunicado varias veces con el ayuntamiento y no se les contesta a los correos electrónicos, rogamos nos responda cual es el motivo de esta falta de información.

La situación de las subvenciones deportivas es igual que la situación del resto de entidades. El plazo de presentación de las solicitudes ha finalizado el pasado día 6 de noviembre de 2020.

La cuantía de las subvenciones a las entidades asociativas no se han reducido sino que se han ajustado teniendo en cuenta la disminución del gasto corriente debido al cierre que se ha dado por el Covid-19 y se han reajustado según las necesidades de las diferentes concejalías.

En el caso de Deportes transcribimos literalmente “las actividades objeto de subvención son todas aquellas que corresponden a competiciones de deporte federado, realizado por entidades locales, con otras externas al municipio, que no reciben ayuda directa para su realización y los costes de las mismas tienen que ser sufragados íntegramente por la entidad. ... Estos gastos corresponden a -Licencias Federativas, Inscripciones en Federación (club-equipo) y Arbitrajes.

-Otro concepto que se valora, es el de desplazamientos, tomando como criterio si los mismos se producen dentro de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias. En este último caso se valorarán las distancias estimadas y si implican o no pernocta ...”

Con la situación de esta temporada donde desde 11 de marzo hasta el momento no se han iniciado la competición (excepto el nivel nacional), entendemos que no han sufrido los mismos gastos que en la temporada anterior ni en desplazamientos, ni

en arbitrajes, y el gasto de fichas federativas deberían haberse realizado las devoluciones proporcionales por parte de las respectivas federaciones.

En cuanto a la no contestación a las comunicaciones recibidas les vuelvo a rogar que no dejen veladamente dicha acusación sin decir quien no ha recibido contestación sobre informaciones solicitadas.

Todas ellas están recibiendo información continua y transparente desde la concejalía incluso sobre información de otras subvenciones de las que pueden ser beneficiarias aún no siendo de competencia de esta concejalía.

Respecto a la baja laboral de, hasta ahora, la concejala de Deportes, esperar que se encuentre bien, pero también conocer el alcance de la baja, ya que está participando en el Pleno y, además el día 2 de octubre también participó en una reunión de la Federación Madrileña de Municipios, concretamente en la Comisión de Deportes. Si me gustaría saber cual es el alcance de la baja, si es exclusivamente para las funciones delegadas hasta el momento, o evidentemente, puede trabajar en otro ámbito de representación en su condición de concejala aunque no delegada.

Aprovecho esta pregunta para agradecerle su sincero interés por mi salud. La baja y el alta de mis funciones, las encontrará en los decretos pertinentes entregados a todos y todas las concejalas en los plenos.

Le confirmo a través de esta respuesta que en ningún momento he realizado trabajos relacionados con mi delegación de deportes estando de baja médica.

El resto de actividades que haya podido realizar están indicadas por el tratamiento médico que he mantenido, y que como entenderá pertenece a mi ámbito privado y protegido por el secreto profesional entre mi especialista médico y yo.

Si considera que necesita más información solicítela por medio del Departamento de Recursos Humanos o cualquier otro medio que considere.

Coslada, 9 de noviembre de 2020



The official stamp is oval-shaped with the text 'ILMO. AYUNTAMIENTO' at the top, 'COSLADA (Madrid)' at the bottom, and a central coat of arms. A blue ink signature is written over the stamp.

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Hemos recibido comentarios de preocupación en lo referente a la posible saturación de las clases donde se imparten los cursos de monitor de tiempo libre. Por este motivo, hemos interpelado a la Concejalía de Juventud, sobre si se está iniciando alguna medida para evitar la aglomeración en dichas clases con el objetivo de salvaguardar la salud de sus asistentes.

- El Ayuntamiento de Coslada es titular de una escuela oficial de tiempo libre reconocida por la Comunidad de Madrid e inscrita en el registro correspondiente.
- El pasado sábado 31 de octubre finalizó la fase teórico-práctica de un curso de monitor/a de educación en el tiempo libre infantil y juvenil autorizada por la DGJ con el número 5605.
- Este curso, de 170 horas de formación en aula fue interrumpido el 13.03.2020 por razones de todos conocidas. El curso, toda vez siendo legalmente posible, ha sido reanudado con fecha 18/09/2020.
- Una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, se han ido promulgando normas en relación con la prevención y detención de la pandemia. En concreto y para las escuelas de tiempo libre de Madrid, la normativa se recoge en la ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe.
- Más en concreto, se aplica la Resolución de 17 de junio de 2020 del Director General de Juventud por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la formación presencial en las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (Covid-19), las escuelas de ocio y tiempo libre habrán de tener en cuenta para planificar las sesiones presenciales la aplicación de las **medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 que estén en vigor en cada momento para los centros educativos de la Comunidad de Madrid.**

- La Orden citada de 31 de agosto, incorpora una serie de apartados a la Orden 668/2020 referidos a los centros educativos. Según esta normativa se ha de tener en cuenta:

Cuadragésimo bis. Medidas de prevención referidas a los centros educativos.

3. Medidas de limitación de contactos.
4. Medidas de prevención personal.
5. Medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro.
8. Gestión de casos y actuación ante brotes de COVID-19.

Cuadragésimo iter. Recomendaciones a los centros educativos. (en su totalidad).

- En cumplimiento de estas normas, el curso de monitor/a de tiempo libre ha contado con la aplicación de un protocolo diseñado para ello, que se ha observado con extrema rigurosidad. Se adjunta su texto.
- Resumiendo tal protocolo se ha verificado que:
 - El alumnado ha emitido su consentimiento informado y declarado que se hallaba en condiciones de salud aptas para reanudar el curso.
 - Se ha reforzado la limpieza del centro donde se imparten las clases así como las recomendaciones de ventilación.
 - Se ha implementado la señalética oportuna para comunicar las normas y recomendaciones de comportamiento responsable frente al COVID-19.
 - Se ha establecido itinerarios de movilidad dentro del centro para evitar el contacto: entrada y salida al centro diferenciados; accesos al aula de formación igualmente separados.
 - Se han habilitado diferentes puntos de suministro de hidrogel para una asepsia frecuente de manos.
 - Se ha verificado el uso permanente de mascarilla.
 - En cada acceso a la actividad se ha tomado individualmente la temperatura corporal de los y las alumnas, para filtrar en caso de superar el límite previsto por las normas.
 - El aforo del aula se ha limitado al 50%, siendo este de 50 personas y aún así, el número de alumnos/as, de 22 (en las últimas sesiones, 21) ha permitido sobradamente respetar el distanciamiento ampliado a 2 metros entre los y las participantes.
 - Todas las actividades que presuponían contacto físico han sido canceladas.
 - Se han desarrollado acciones formativas sobre higiene y comportamiento responsable.



Coslada, 9 de noviembre de 2020

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Trasladamos nuestra preocupación al Alcalde sobre las noticias que nos llegan acerca del mal clima laboral existente en la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, que se ha ido incrementando desde el inicio de Mandato y que afecta a la mitad de la plantilla de la misma. Bajas laborales, peticiones de traslado, reorganización de funciones y atribuciones sin observar el procedimiento correspondiente y quejas elevadas a la propia alcaldía presidencia son algunas de las cuestiones de las que hemos tenido conocimiento.

Solicitamos al Alcalde, Ángel Viveros, información sobre las medidas que pretende adoptar, como máximo responsable del personal municipal para reconducir lo que a nuestro juicio es una situación grave que afecta a los trabajadores de dicha concejalía y que está teniendo ya repercusión en el servicio que debe prestar a los ciudadanos.

Dada su dada su amplia y dilatada experiencia en este Ayto, de casi 24 años, Vd., debería saber y conocer con relación a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, que entre otras competencias se encuentran delegada al concejal del Área Sr. Fernando Romero la competencia de:

-Dirigir y gestionar los servicios dependientes de todas sus áreas.

Por lo que la pregunta realizada debería de haberla dirigido a dicho responsable de área.

En cualquier caso es conveniente recordar que el “buen clima laboral” es una responsabilidad de todas y todos los miembros de este ayuntamiento incluido Vd., y no se contribuye en absoluto al mismo con la difusión de rumores, ni con la utilización política de los supuestos conflictos laborales ó reivindicaciones.

En este sentido conviene recordarle que ya en Enero de 2020 su grupo municipal público una nota de prensa interpretando una sentencia judicial relacionada con personal de dicha concejalía. Nota que en su día fue contestada desde CCOO, acusando a su grupo PP de utilización partidista.

Y más recientemente han publicado dos nuevas notas de prensa, difundiendo rumores que más que contribuir al buen clima laboral, hacen pensar que su intención es justamente la contraria.

ILMO. AYUNTAMIENTO
Coslada, 9 de noviembre de 2020
COSLADA (Madrid)



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

El Consorcio de Red Local, según información que tenemos, está recibiendo todos los años 30.000 euros, pero desconocemos la actividad que se ha desarrollado con esa subvención en los últimos cuatro años. No sabemos si por falta de información sobre los programas gestionados o porque realmente no se ha gestionado nada. Solicitamos al Alcalde y presidente del Consorcio Red Local, información económica de las subvenciones recibidas en los últimos años, así como una memoria sobre los programas gestionados durante ese tiempo y la previsión de actividades a desarrollar.

Se adjunta la información solicitada

Coslada, 9 de noviembre de 2020



INFORME DE ACTIVIDAD DEL CONSORCIO PÚBLICO RED LOCAL 2019-2020

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
REUNIONES MANTENIDAS EN LA RED	2
APOYO EN LA SOLICITUD DE FINANCIACION DE NUEVOS PROYECTOS	
APOYO EN LA GESTIÓN PROYECTOS EUROPEOS	3
APOYO EN PROCESOS DE AUDITORIA DE LOS PROYECTOS DEL CONSORCIO	3
ASESORAMIENTO JURIDICO EN LOS LITIGIOS DEL CONSORCIO	3
DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN DE RED LOCAL	3

INTRODUCCION

A continuación, se describen de forma detallada las diferentes áreas de actividad del Consorcio durante el presente mandato, que se articulan de acuerdo con el siguiente esquema:



1. REUNIONES MANTENIDAS EN LA RED

Las reuniones celebradas durante los años 2019 y 2020, ha sido las siguientes, si bien el flujo de información y comunicación no presencial es semanal:

- Reuniones Consejo General:

Año 2019	Año 2020
09-01-2019	20.02.2020
30.05.2019	
29-10-2019	

- Reuniones de Comité Ejecutivo

Año 2020
20.02.2020

- Reuniones de técnicos

Año 2019
20.03.2019
16.12.2019

2. APOYO EN LA SOLICITUD DE FINANCIACION DE NUEVOS PROYECTOS

Desde el Consorcio Red Local se ha informado de forma continua a los Ayuntamientos de las Convocatorias de financiación a las que podían acceder; en este sentido se ha facilitado información, entre otras, de las siguientes Convocatorias:

Convocatoria
Convocatoria para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad” enmarcada en el Programa de Empleo e Innovación Social EaSI
Orden TEC/752/2019, PROGRAMA PROYECTOS SINGULARES,
Información sobre la Nueva agenda urbana 2030 y sobre los cambios del nuevo periodo de programación.
ORDEN 2619/2018, de 18 de octubre, por la que se aprueban la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2
Concesión directa de subvenciones programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES)
Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (MOVES PROYECTOS SINGULARES)
5ª convocatoria de propuestas para Iniciativa de Acciones Innovadoras Urbanas (INICIATIVA UIA)
Programa de ayudas a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (MOVES PROYECTOS SINGULARES)
Iniciativa de Inversión en respuesta al Coronavirus
Primera Convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con energía de la biomasa, eólica y solar fotovoltaica en la Comunidad Autónoma de Madrid cofinanciadas con Fondos comunitarios FEDER
Convocatoria de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar la “Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas” y la “Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), y ampliar la dotación presupuestaria de las Actuaciones 1 y 2 de dicho Programa-Año 2020

Así mismo, en el marco de la ORDEN 2619/2018, de 18 de octubre, por la que se aprueban la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020, **en el Consorcio se han aprobado tres proyectos, de los que son beneficiarios los Ayuntamientos de Arganda del Rey, de Coslada y de Torrejón de Ardoz. El importe de la ayuda concedida a estos Ayuntamientos es de 7.864.121,40 €.**

MUNICIPIO	EJE	AYUDA FEDER CONCEDIDA
Arganda del Rey	2	873.556,50 €
	4	1.455.927,50 €
	6	428.149,40 €
	6	154.221,60 €
Coslada	2	612.123,00 €
	4	1.049.600,92 €
	6	378.687,48 €
Torrejón de Ardoz	2	125.000,00 €
	2	602.963,75 €
	4	1.105.927,50 €
	4	350.000,00 €
	6	727.963,75 €
TOTAL		7.864.121,40 €

3. APOYO EN LA GESTIÓN PROYECTOS EUROPEOS

Desde el Consorcio, se ha ofrecido a los Ayuntamientos un asesoramiento continuo en todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución y justificación de los proyectos, tanto de Fondo Social Europeo (FSE) como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de los que han sido beneficiarios durante el periodo en el que se carece de asistencias técnicas locales, en concreto:

- Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)
- Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)
- Ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020

En relación con las Ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la

4. APOYO EN PROCESOS DE AUDITORIA DE LOS PROYECTOS DEL CONSORCIO

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, el Consorcio ha sido objeto de Auditoria por parte de la Comisión Europea del Proyecto “European Association: Common Challenges, Experiences of Shared Solutions for

Migrants” Cofinanciado en el marco del Programa Europa con los Ciudadanos – REDES de CIUDADES, siendo el resultado de esta favorable y **no siendo objeto de correcciones financieras.**

5. ASESORAMIENTO JURIDICO EN LOS LITIGIOS DEL CONSORCIO

El Consorcio se haya incurso en la actualidad en los siguientes procesos judiciales:

- Proceso judicial penal incoado en virtud de querrela interpuesta por el Consorcio Red Local contra Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y Comarca, (ASEARCO), Don Aniceto Guzmán de la Vega y Don David Paris González, por los delitos de apropiación indebida, fraude de subvenciones y administración desleal.
- Proceso judicial contencioso administrativo incoado en virtud de demanda por el Consorcio Red Local contra Resolución de 3 de junio de 2016 dictada por el Sr. Secretario de Estado de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se acuerda denegar la inscripción del Consorcio en el Registro de Entidades Locales.
- Proceso judicial contencioso administrativo incoado en virtud de demanda interpuesta por el Exmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, actuando en representación de sí mismo, del Consorcio Público Red Local para la Promoción Económica, el Empleo y la

Formación de la CAM, Ayuntamiento de Arganda del Rey, Ayuntamiento de Coslada, Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Ayuntamiento de Torres de Alameda y Ayuntamiento de Tres Cantos.

- Proceso judicial contencioso administrativo incoado en virtud de demanda interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Coslada contra el Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey en reclamación de la suma de 203.393,11 € correspondientes a las cantidades pendientes de reintegrar en concepto de subvenciones concedidas al amparo de la Orden 1775/2007 de 10 de octubre de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la iniciativa “Madrid Región Digital”.

Desde el Consorcio se facilita soporte a todos los procedimientos citados anteriormente.

6 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN DE RED LOCAL

De forma paralela a la actividad del Consorcio, durante este periodo se ha trabajado en la elaboración de un Plan de Acción con el objetivo de.

- Incorporar nuevos Ayuntamientos a la estructura del Consorcio. En este sentido se ha incorporado el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y está pendiente la incorporación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Fomentar el trabajo en red, permitiendo así un mayor intercambio de información y conocimientos entre las Entidades que forman el Consorcio. La Mesa de Trabajo FEDER ha permitido el trabajo en red de las Entidades socias del Consorcio con otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Aumentar la visibilidad de cara al exterior del Consorcio con la actualización de la página Web, así como una mayor presencia en redes sociales
- Facilitar al Consorcio una Carta de Servicios a través de la Secretaria Técnica con acciones tales como son:
 - Apoyo en la realización de justificaciones económicas de los proyectos
 - Realización de jornadas de Intercambios
 - Apoyo en la solicitud de nuevos Fondos
 - Diseño e impartición de acciones formativas a la carta etc...)

Actualmente se esta diseñando una estrategia de posicionamiento tanto para la entidad como para los municipios para el acceso al nuevo fondo de recuperación y resiliencia NEXT GENERATION EU.

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

Tenemos conocimiento a través del Decreto de Alcaldía 2020/3543, de la delegación a favor del Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, D. Fernando Romero Castro de la competencia sobre las concesiones de la Casa de Oficios de la calle Isaac Peral 6. Al tratarse de una competencia propia del Alcalde, nos gustaría conocer cuál es el alcance y objetivo final de dicha delegación, además de conocer si va a ser puesta en marcha de nuevo la Casa de Oficios Municipal y el modelo de gestión elegido, en caso de hacerlo.

La delegación efectuada se ajusta a las previsiones de la vigente normativa de régimen local y se enmarca en la mejor gestión del Gobierno municipal para aplicar los objetivos del programa de gobierno del mismo. En la documentación de la que se les da traslado de forma reglada y periódica ya tienen la información solicitada sobre la Casa de Oficios.

Coslada, 9 de noviembre de 2020



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 13 de octubre de 2020

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO

La ejecución del Programa del Fondo Social Europeo (POEFE) no se suspendió con la declaración del estado de alarma, a pesar de que desde Secretaría General se dieron instrucciones para que se suspendieran los contratos. Al no ser suspendido ha finalizado el contrato el 30 de septiembre sin concluir la formación. Por este motivo, ahora el Consistorio se ve en la obligación de liquidar el mismo, por lo que habrá que devolver el dinero que no se pueda justificar. Por estos motivos, desde el Grupo Popular solicitamos a la Concejalía de Desarrollo Económico, en qué situación se encuentra dicho Programa (POEFE), y cómo ha afectado el confinamiento y cómo se ha gestionado.

Como Vd., debería ya saber por su amplia y dilatada experiencia de casi 24 años en este ayuntamiento, en este tipo de subvenciones la justificación de gastos se produce con posterioridad a la finalización de la acción formativa por lo que NO es cierta la afirmación que realiza de *“por lo que habrá de devolver el dinero que no se pueda justificar”*, y tampoco es cierto que se tenga que liquidar el Programa Poefe, que sigue activo.

La situación creada por la pandemia causada por el Covid ha afectado a prácticamente todo tipo de actividades programadas y también a las acciones formativas presenciales planificadas dentro del programa Poefe. De hecho hasta de Septiembre de este año, no hemos recibido autorización para poder reanudar la acción formativa en modo on-line

Una vez evaluada la situación creada y siguiendo las recomendaciones de los técnicos de la concejalía se ha considerado conveniente proceder según:

- Solicitar reanudar la formación ya iniciada, para que el alumnado pueda titular, con modificaciones en el itinerario formativo inicial.
- Solicitar un nuevo itinerario en la misma rama de atención socio-sanitaria.

Estas acciones formativas se desarrollaran durante el año 2021 .

Coslada, 9 de noviembre de 2020



Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

VOX COSLADA

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

Desde el Grupo VOX, queremos realizarle una serie de cuestiones respecto a la Policía Local.

- 1. ¿Con que efectivos cuentan por turno para cubrir las necesidades derivadas del Covid y si van a poder realizar horas extraordinarias?**
- 2. Y Si en estos primeros 15 días de “confinamiento” los policías van a poder coger días libres o moscosos**

Se informa de lo siguiente:

1. No hay un número determinado de agentes por turno, estando condicionado a los servicios y objetivos a realizar, teniéndose en cuenta que en el momento actual nos encontramos inmersos en una lucha contra la pandemia. Si por circunstancias de absentismo y aglomeración de servicios, fuera necesario reforzar algún turno, se procede con horas extraordinarias.

2. La concesión de días libres a los agentes está relacionada con las necesidades del servicio, no habiéndose modificado los criterios para su concesión o denegación, sin que hasta ahora se hayan dejado de conceder.

Coslada, 9 de noviembre de 2020



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN

Pleno 13 de octubre de 2020

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

1. Desde el Grupo Municipal Vox Coslada queremos reclamar de nuevo la brutal subida de impuestos que ustedes, el Equipo de Gobierno, aprobaron con las nuevas ordenanzas fiscales 2020. Este año, nos encontramos con un octubre especial donde las cuentas no les salen a muchos vecinos. Además de la situación que estamos viviendo, en Coslada nos encontramos con un I.B.I. con una subida innecesaria y que no corresponde con los tiempos que estamos viviendo ni se ve reflejado en ninguna mejora especial de nuestro municipio.
2. Desde este Grupo Municipal, no nos cansaremos de preguntarle: ¿hasta cuando va a seguir asfixiando con impuestos a las familias numerosas? Estas familias necesitan un empujón para tirar hacia delante cuando son familias la mayoría con más miembros o con situaciones especiales. Lo que se está haciendo por parte del Equipo de Gobierno es eliminarles a la mayoría la bonificación en el I.B.I. y que realicen un pago exagerado de este impuesto en muchos casos, imposible de hacer frente. Ustedes utilizan la excusa del valor catastral limitante para no bonificar casi ninguna vivienda, las cuales son viviendas habituales donde residen familias numerosas. Por favor, Sra. Orosa, recapacite sobre cómo está tratando a estas familias en Coslada. Sólo tiene que ver otros municipios como Alcalá de Henares, por ponerle un ejemplo, donde bonifican el I.B.I. al 50% a las familias numerosas. Por favor, Sra. Orosa, tome ejemplo y cuide a las familias cosladeñas.
3. Hemos tenido muchas quejas del centro empresarial NAVEGANDO en avenida Fuentemar 20, y tras varias entrevistas con empresarios de este centro, nos comentan que están indignados con la subida del IBI y amenazan con irse del municipio. Cuando hay este tipo de subidas hay que explicar a la gente la razón de dicha subida.

Muchas gracias Sr. García Narros, tendremos en cuenta su propuesta para la próxima ocasión y estamos atendiendo todas las solicitudes y peticiones que nos llegan respecto al IBI.



ILMO. AYUNTAMIENTO
Coslada, 9 de noviembre de 2020
COSLADA (Madrid)